



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe Técnico

Número:

Referencia: INFORME TÉCNICO AL EX-2019-01070897- -APN-SD#ENRE

Análisis

Por medio del Expediente de referencia, se han formulado cargos a la Distribuidora EDESUR S.A., debido a que en el Informe 22810/2019 por la inspección realizada a la plataforma ubicada en la Sargento Ponce N° 700, de la localidad de Dock Sud, el DSP verificó que la instalación no cumplía con la normativa vigente para resguardo de la seguridad pública.

Las presentes actuaciones se iniciaron a raíz de una nota presentada ante el DAU, por el usuario José Rafael Morúa relacionada con las instalaciones vinculadas al CT N° 39.965.

Con fecha 06/03/2019, mediante NOTA SVP N° 26/2019, EDESUR S.A. (EX2019-01070897- APN-SD#ENRE), presentó su descargo, de cuyo análisis se concluye que la empresa no ha formulado ni acreditado consideraciones de hecho ni de derecho vinculadas a la anomalía imputada, por lo que correspondería mantener los cargos formulados y sancionar a la Distribuidora por la misma.

La anomalía, de acuerdo al “Anexo IV a la resolución 421/2011, Guía de Contenidos mínimos para el Sistema de Seguridad Público para las instalaciones en la vía pública de las empresas distribuidoras. Anexo IV Listado de anomalías en instalaciones” se encuentra tipificada como “Centro de Transformación Aéreo (Plataforma). “Cartel prohibido subir” faltante.”, Código “TA 6” cuya Categoría de riesgo: “3”, resulta imputable a EDESUR S.A.

Visto que la distribuidora excedió el plazo de 10 días otorgado para normalizar la anomalía, según lo establecido en Anexo I de la Resolución 621/2017, no resulta aplicable el factor de bonificación, correspondiendo en consecuencia, aplicar una sanción de 15.000 kWh.

Atento al tipo de anomalía involucrada y a la aplicación Anexo I a la Resolución 621/2017, desde el punto de vista técnico, surge que la sanción a considerar es de 15.000 kWh.

Pase al Instructor del sumario, a fin de proseguir con las actuaciones según corresponda.

